

NOTA DEL DIRECTOR

El **ANUARIO DE DERECHO TRIBUTARIO** en su sexta edición pretende dar a conocer a nuestra comunidad jurídica nacional temas relevantes relacionados a la aplicación de tributos en el país. Esta publicación depende administrativa y académicamente del Magíster en Derecho Tributario de la Universidad Diego Portales.

Nuestro Anuario cuenta con tres secciones estables. La primera de ella contempla artículos de doctrina de académicos y de profesionales del área, previamente aprobados por nuestro Comité Científico. En esta edición se presentan dos artículos redactados por abogados y académicos especialistas en materias tributarias. Las temáticas de ellos en esta oportunidad contemplan aspectos vinculados a las normas de anti-diferimiento incorporados por la Reforma Tributaria y el impacto de la restricción del crédito tributario en el caso del sistema parcialmente integrado en los Acuerdos sobre Fomento y Protección Recíproca de Inversiones.

En la segunda sección de actualidad tributaria, incluimos en esta edición dos artículos relacionados con importantes modificaciones a la legislación tributaria actual introducidos por la Reforma Tributaria, esto es, el nuevo sistema de tributación sobre base atribuida y tributación de las ganancias de capital.

En nuestra sección de jurisprudencia administrativa y judicial incluimos un detalle con circulares, oficios y sentencias con temáticas de contingencia dictadas durante este año. Dentro de ellas destacamos la sentencia causa Rol N° 5165-2013 dictada por la Corte Suprema con fecha 14 de abril de 2014, caratulada “Industrial Molina Limitada con SII”, a propósito de las normas de prescripción en materia tributaria, en

que la Corte Suprema acogió un Recurso de Casación estimando que un procedimiento de reclamación tributaria que se extiende más allá de 6 meses deviene en la violación de las garantías judiciales del contribuyente reconocidas por el Pacto de San José de Costa Rica.

Con el Anuario de Derecho Tributario, aspiramos mantener activa la discusión académica de temas tributarios, con el fin de proponer cambios y críticas que, en definitiva, mejoren el sistema impositivo chileno.

Finalmente, me gustaría agradecer a todos los estudiantes, egresados de derecho, abogados, profesores y colaboradores que han participado en esta publicación, quienes han dado un tremendo esfuerzo y dedicación para confeccionar y difundir esta publicación. Por último, después de 6 años, aprovecho esta instancia para despedirme de nuestro equipo y de nuestros lectores, agradeciendo el incondicional apoyo de la escuela de derecho UDP a nuestra iniciativa y deseándole el mayor de los éxitos a mi sucesor en la dirección del anuario para los años venideros.

HUGO HURTADO ARANEDA
Director